

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000419

Callao, 27 NOV 2018

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTOS:**

El Decreto Supremo N° 261-2018-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de noviembre de 2018, y el Informe N° 1931-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de Noviembre de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el Artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el cuarto párrafo de la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, creó el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano;

Que, el literal b) del artículo 19 de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que se han asignado recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados exclusivamente al financiamiento de los fines del Fondo Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

Que, mediante Informes N°s. 354,361 y 364-2018-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, emite opinión favorable e informa que cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a favor del Ministerio de Salud y veinticinco (25) Gobiernos Regionales, los cuales se encuentran sustentados en las Actas N°s. 006, 009, 014, 015, 017, 018 y 019-2018-COMITÉ DIRECTIVO FED, correspondiente al cumplimiento de compromisos de gestión y al cumplimiento de metas de cobertura, respectivamente, que firmaron los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y logro de Resultados Sociales (FED), a fin de financiar intervenciones de los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 261-2018-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/66 319 019.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor del Ministerio de Salud y de



JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
FEDATARIO ALTERNIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 3178 Fedatario

veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar intervenciones en salud, educación y acceso al agua clorada, asociados a los resultados previstos en los Convenios de Asignación por Desempeño suscritos por los Gobiernos Regionales y el Ministerio de Salud de acuerdo al Anexo adjunto a la norma;

Que, el artículo 1 numeral 1.2 del Decreto Supremo N°261-2018-EF señala que, los Pliegos habilitados en el párrafo 1.1, del citado artículo y los montos de transferencia por pliego, unidad ejecutora, programa presupuestal, productos y actividades, así como las respectivas codificaciones, se detallan en el Anexo 02 "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales por el cumplimiento de los tramos de compromisos de gestión y metas de cobertura en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales-FED", correspondiéndole al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao a favor de las Unidades Ejecutoras: 302 Educación Ventanilla, 400 Dirección Regional de Salud I Callao, 401 Hospital Nacional D. A. Carrión, 402 Hospital San José y 403 Hospital de Ventanilla el importe total de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES ( S/ 2 158,057.00);

Que, el artículo 2 del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 261-2018-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1 no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 261-2018-EF, al Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2018, conforme a lo informado mediante el Informe del visto, por la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 261-2018-EF, a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2018 por un monto de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE (S/ 2 158 057.00) con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.



JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. S. 178 Fecha: .....

**RESUMEN**

**EGRESOS**

(En Soles)

<b>SEGUNDA SECCION</b>	<b>:</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
5 GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			1 087 961.00
6 GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1 070 096.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>			=====
		<b>S/.</b>	<b>2 158 057.00</b>
			=====



**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPEDEVILA  
 Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 FELIX MORENO CABALLERO  
 GOBERNADOR

1914

...



...

...

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS. N° 261-2018-EF

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA ADUANA Y PARTICIPACIONES

**UNIDAD EJECUTORA: 302 - EDUCACION VENTANILLA**

		MONTO (en soles)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0091 - INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000515 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION	
ACTIVIDAD	: 5005659 - GESTION PARA LA OPERACION Y ACONDICIONAMIENTO BASICO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL GENERADO POR EL PROGRAMA	
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 - ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		25,000.00

**TOTAL UE 302 - EDUCACION VENTANILLA**

**25,000.00**

**UNIDAD EJECUTORA: 400 - DIRECCION DE SALUD I CALLAO**

		MONTO (en soles)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PRODUCTO	: 3000609 - COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	
ACTIVIDAD	: 5004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 - ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		124,900.00
PRODUCTO	: 3033251 - FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION EL MENOR DE 36 MESES	
ACTIVIDAD	: 5000014 - FAMILIAS CON NIÑO/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES	
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 - ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		62,947.00
PRODUCTO	: 3033255 - NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD	
ACTIVIDAD	: 5000018 - ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO CRED COMPLETO PARA SU EDAD	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		264,124.00
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 - ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		333,850.00
PRODUCTO	: 3033256 - NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	
ACTIVIDAD	: 5000019 - ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		352,166.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0002 - SALUD MATERNO NEONATAL	
PRODUCTO	: 3000001 - ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5004430 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 - ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		18,594.00
PRODUCTO	: 3033172 - ATENCION PRENATAL REENFOCADA	
ACTIVIDAD	: 5000037 - BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		264,125.00
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 - ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		331,600.00
<b>TOTAL UE 400 - DIRECCION DE SALUD I CALLAO</b>		<b>1,752,306.00</b>



(en soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL  
 PRODUCTO : 3033254 - NIÑOS CON VACUNA COMPLETA  
 ACTIVIDAD : 5000017 - APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS  
 6 - GASTOS DE CAPITAL  
 2.6 - ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2,550.00

PRODUCTO : 3033256 - NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A  
 ACTIVIDAD : 5000019 - ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A  
 5 - GASTOS CORRIENTES  
 2.3 - BIENES Y SERVICIOS 31,070.00  
 6 - GASTOS DE CAPITAL  
 2.6 - ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 11,270.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0002 - SALUD MATERNO NEONATAL  
 PRODUCTO : 3033172 - ATENCION PRENATAL REENFOCADA  
 ACTIVIDAD : 5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA  
 6 - GASTOS DE CAPITAL  
 2.6 - ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 4,285.00

<b>TOTAL UE 401 - HOSPITAL N. DANIEL ALCIDES CARRION</b>	<b>49,175.00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA: 402 - HOSPITAL SAN JOSE</b>	

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL  
 PRODUCTO : 3033256 - NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A  
 ACTIVIDAD : 5000019 - ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A  
 5 - GASTOS CORRIENTES  
 2.3 - BIENES Y SERVICIOS 41,426.00  
 6 - GASTOS DE CAPITAL  
 2.6 - ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 3,500.00

PRODUCTO : 3033254 - NIÑOS CON VACUNA COMPLETA  
 ACTIVIDAD : 5000017 - APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS  
 6 - GASTOS DE CAPITAL  
 2.6 - ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2,200.00

PRODUCTO : 3033255 - NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD  
 ACTIVIDAD : 5000018 - ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO CRED COMPLETO PARA SU EDAD  
 6 - GASTOS DE CAPITAL  
 2.6 - ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 7,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0002 - SALUD MATERNO NEONATAL  
 PRODUCTO : 3033172 - ATENCION PRENATAL REENFOCADA  
 ACTIVIDAD : 5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA  
 6 - GASTOS DE CAPITAL  
 2.6 - ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 26,100.00

<b>TOTAL UE 402 - HOSPITAL SAN JOSE</b>	<b>80,226.00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA: 403 - HOSPITAL DE VENTANILLA</b>	

MONTO  
(en soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL  
 PRODUCTO : 3033254 - NIÑOS CON VACUNA COMPLETA  
 ACTIVIDAD : 5000017 - APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS  
 6 - GASTOS DE CAPITAL  
 2.6 - ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 35,600.00

PRODUCTO : 3033255 - NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD  
 ACTIVIDAD : 5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO CRED COMPLETO PARA SU EDAD  
 5 - GASTOS CORRIENTES  
 2.3 - BIENES Y SERVICIOS 40,515.00  
 6 - GASTOS DE CAPITAL



*[Signature]*  
 JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 3178 Fecha 27-NOV-2018

ACTIVIDAD : 5000019 - ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A  
 5 - GASTOS CORRIENTES  
 2.3 - BIENES Y SERVICIOS

54,020.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0002 - SALUD MATERNO NEONATAL  
 PRODUCTO : 3033172 - ATENCION PRENATAL REENFOCADA  
 ACTIVIDAD : 5000037 - BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA  
 5 - GASTOS CORRIENTES  
 2.3 - BIENES Y SERVICIOS

40,515.00

6 - GASTOS DE CAPITAL

2.6 - ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

54,570.00

TOTAL UE 403 - REGION CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	251,350.00
TOTAL PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	2,158,057.00

RESUMEN	
BIENES Y SERVICIOS	1,087,961.00
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,070,096.00
TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	2,158,057.00



